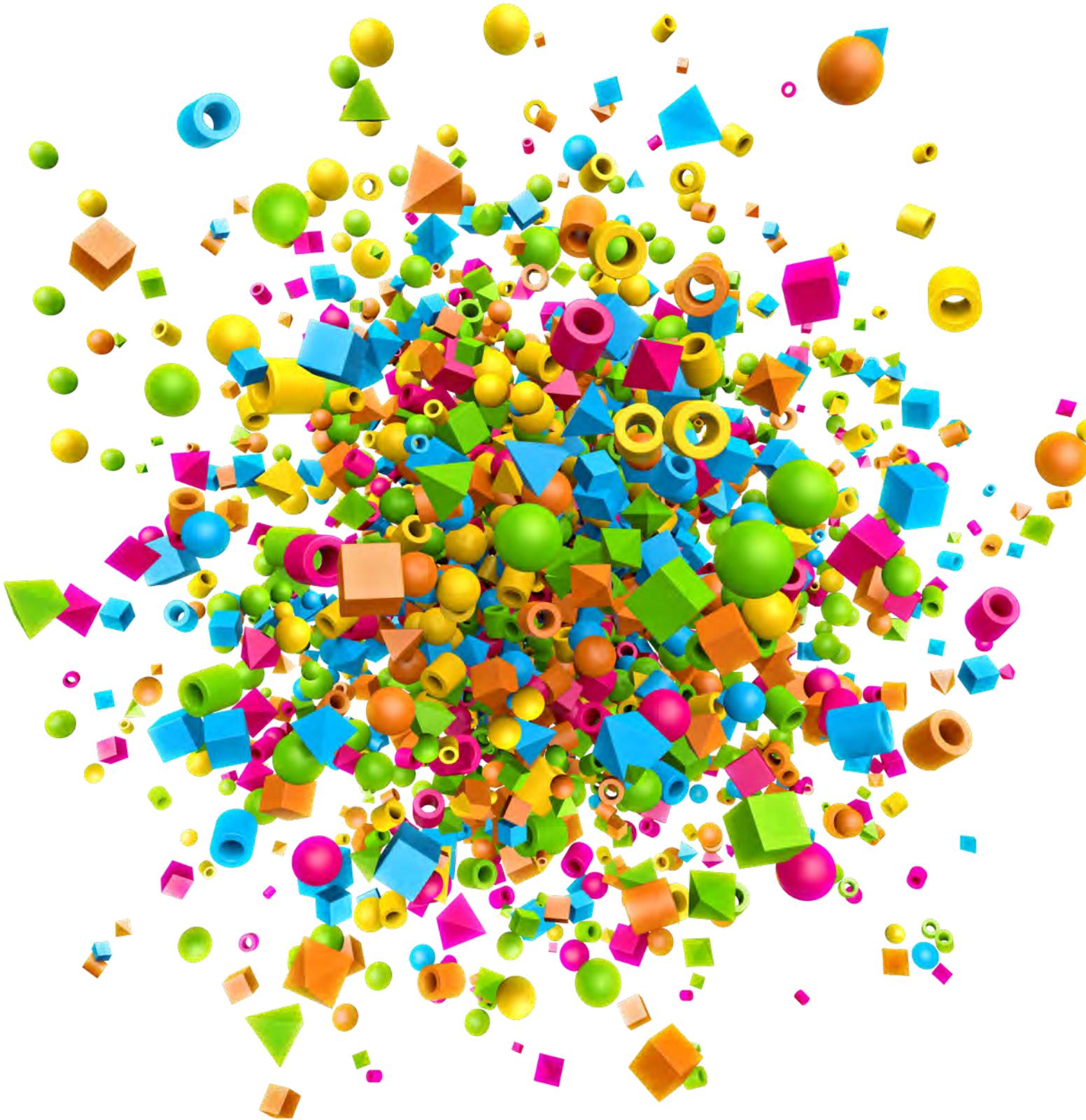


CPe
ChemPlast Expo

KIT DE PARTICIPACIÓN



**INNOVATION
FOR A NEW PLASTICS
REVOLUTION**

#CPE2020
CHEMPLASTEXPO.COM

5-7 MAYO 2020
MADRID-IFEMA



1. MODELOS DE PARTICIPACIÓN

1.1. PARTNER

1.2. EXHIBITOR

1.3. NEWCOMER

2. RESUMEN PRECIOS PARTICIPACIÓN

3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

4. OPCIONES DE STAND

5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO CPe

6. NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. MODELOS DE PARTICIPACIÓN INTELIGENTES PARA EMPRESAS INNOVADORAS

Sea cual sea tu estrategia de marketing, ChemPlast te ofrece opciones de participación que se adaptan a tus necesidades.

Desde un pack de participación llaves en mano para Start-ups o un espacio en la zona expositiva para captación de leads, a la máxima visibilidad y network que ofrecen nuestras opciones de Partnership.

1.1. PARTNER



¿Eres un líder o quieres serlo? Enseña tu liderazgo en el sector impresionando a tus clientes actuales y a los potenciales siendo Partner de ChemPlast. Serás la envidia de todos tus competidores, asociándote al conocimiento y la innovación, estando presente en todas las comunicaciones y foros de mayor nivel.

1.2. EXHIBITOR



La opción más competitiva para mostrar la innovación de tus productos y soluciones al sector. Capta nuevos clientes o fidelízalos estando presente en la zona Premium o Business de la Exposición.

1.3. NEWCOMER



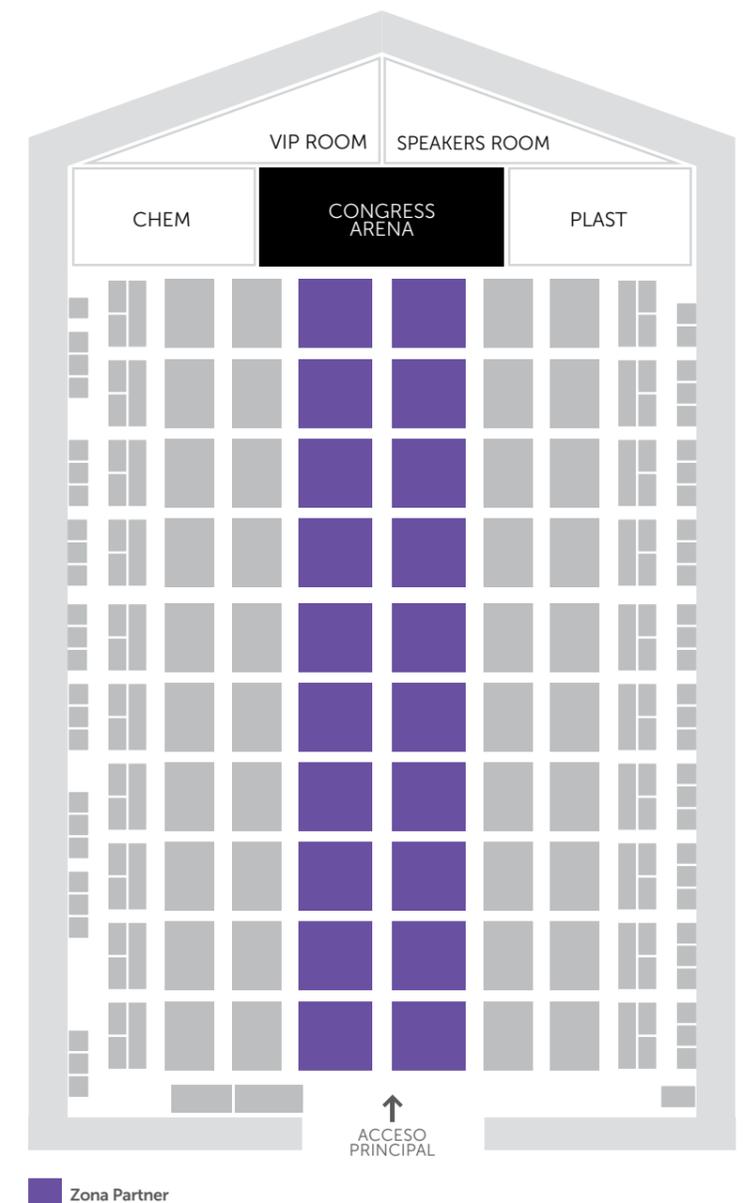
¿Acabas de empezar? ¿Estás buscando el mayor retorno al menor coste? Te ofrecemos un pack llaves en mano para conseguirlo. Algún día tú serás el líder y nosotros queremos ayudarte a conseguirlo.

1.1. PARTNER

Ser líder significa muchas cosas, y es por ello que te proponemos ser Partner de ChemPlast Expo.

Y, ¿qué significa? Mucho más de lo que puedes pensar. Sorprende a tus clientes actuales y potenciales invitándoles a un evento de primer nivel. Seguro que se llevarán una grata sorpresa.

- **Genera un gran impacto de marca** a través de todos los elementos de comunicación antes, durante y después del evento.
- **Disfruta de tu propio espacio en la mejor zona** de la Exposición, exclusiva para Partners.
- **Mantén un contacto** directo con los **principales prescriptores y decisores** de compra.
- **Ejerce un papel importante en el congreso** y en las actividades de networking de ChemPlast Expo.
- Ofrece un **trato diferencial y exclusivo a tus mejores clientes y a los potenciales** en un entorno de inspiración e innovación.
- Y muchas otras acciones de alto valor añadido que te proporcionarán el **mejor retorno a tu inversión**.



1.1. PARTNER

Te ofrecemos 2 modelos de Partnership para que obtengas el máximo beneficio de vincular tu marca y liderazgo al evento más innovador del sector.

SPEAKER SLOT EN EL CONGRESO

La mejor oportunidad para vincular tu marca con la innovación y el liderazgo formando parte de un programa único con los mejores speakers y líderes para el sector industrial.

ESPACIO PRIVILEGIADO EN LA ZONA PARTNER DE LA EXPO

Tendrás uno de los exclusivos espacios en la zona Partner de la Expo, asegurándote la mayor visibilidad y tráfico de visitantes hacia tu stand.

PRESENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE NETWORKING

Te proporcionamos un papel protagonista en actividades de networking de primer nivel, donde podrás compartir tu conocimiento, establecer nuevos contactos y establecer nuevas alianzas entre compañías, entre muchas otras opciones.

ROADSHOWS

Vincula tu marca y forma parte de las presentaciones que se realizarán por todo el país compartiendo nuestra plataforma para el sector.

OPEN INNOVATION MARKET PLACE

Forma parte del espacio donde las start-ups más innovadoras presentarán nuevos modelos de negocio o soluciones para el sector industrial.

LEADERSHIP SUMMIT

El mayor representante de tu compañía podrá asistir e invitar a su mejor cliente a este exclusivo encuentro. En él, los presidentes y CEO's de las compañías líderes junto con los principales representantes de la administración podrán conversar acerca de las necesidades y estrategias a nivel sectorial que puedan convertirse en realidades en un futuro próximo.

CHEMPLAST AWARDS

Acceso a la ceremonia de entrega de los ChemPlast Awards con los miembros de tu compañía o clientes.

INVITACIONES AL CONGRESO PARA TUS MEJORES CLIENTES Y A LOS PROSPECTS

Como Partner podrás ofrecer un trato diferencial y único invitando a tus clientes y a los prospects a ponencias de primer nivel que les ayudarán a establecer la estrategia de su compañía en los próximos meses.

IMPACTO DE MARCA

Maximizaremos tu imagen de marca vinculándola a un gran número de elementos de comunicación online y offline, antes, durante y después del evento. Tu imagen en la home, newsletters, blogs, redes sociales, señalización, guía del visitante, app... son solo algunos de los innumerables impactos de marca que obtendrás.

	GLOBAL PARTNER	EVENT PARTNER
PARTICIPACIÓN		
Espacio en zona Expo	Hasta 120 m ² incluidos	60 m ² incluidos
Ubicación en zona Expo	Zona Partner - Pasillo principal	Partner - Pasillo principal
Tipo espacio	En Isla (4 caras abiertas)	En Península (3 caras abiertas)
Seguro	✓	✓
CHEMPLAST INDUSTRY 4.0 CONGRESS		
Presencia como speakers en el programa del ChemPlast Congress	1 slot supersession	1 slot powerful conference
Logo en pantalla en el inicio y fin de las sesiones	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en la señalización y comunicación del congreso	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
NETWORKING DE ALTO NIVEL		
Invitaciones Business Pass (Expo + Free Sessions)	500	250
Invitaciones Premium VIP Pass (Expo + Congress + Sala VIP)	100 VIP	50 VIP
Acceso a sala VIP	✓	✓
Invitación a participar en Leadership Summit	1 CEO + 1 CLIENTE	1 CEO + 1 CLIENTE
CHEMPLAST AWARDS		
Invitaciones para la ceremonia de entrega de premios	5	2
VISIBILIDAD E IMAGEN DE MARCA EN EL RECINTO		
Logo en los elementos de señalización y comunicación recinto	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en plano zona expositiva ubicado en pabellones	✓	✓
COMUNICACIÓN PRE DURANTE POST SALÓN		
Logo y link en home web	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo y link en página Partners web	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Presencia destacada en listado Expositores web	Categoría Global Partner	Categoría Event Partner
Logo en anuncios del evento	✓	✓
Entrega de su Kit de prensa corporativo a todos los periodistas acreditados	✓	✓
Logo en presentaciones Roadshows	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en guía del visitante	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en App del evento	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Logo en los newsletters enviados a toda la BBDD visitantes	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
Mención en redes sociales	✓	✓
Mención destacada en memoria post evento	1 ^{er} nivel	2 ^o nivel
OTROS SERVICIOS		
Plazas de parking Expositor	2	1
Wi-Fi gratuito red Expositores	12 usuarios	6 usuarios
CONSIDERACIONES ESPECIALES		
Invitación a formar parte del Consejo Asesor del salón	✓	
Preferencia y descuento en opciones de Esponsorización	25%	15%
Descuento en la compra de invitaciones	50%	30%

1.2. EXHIBITOR

Opciones de participación óptimas para compañías innovadoras

Te ofrecemos 3 modelos de participación dentro de la categoría de Expositor para que puedas mostrar tus productos y soluciones en el mejor entorno: la zona Expo en **ChemPlast**.

Fideliza y capta nuevos clientes escogiendo la opción que mejor se ajuste a tu estrategia y presupuesto y benefícate de todas las contraprestaciones que te ofrecemos como expositor.

• 2 zonas en la Expo a escoger:

- **ZONA PREMIUM:** Ubicada junto a la Zona Partner te ofrecerá máxima visibilidad y tráfico de visitantes junto a los líderes. La zona ideal para las empresas que buscan maximizar la captación de leads y su visibilidad.
- **ZONA BUSINESS:** Ubicada en pasillos laterales, ofrece una visibilidad inferior a un coste más ajustado. La zona ideal para las empresas que buscan optimizar su coste de participación.

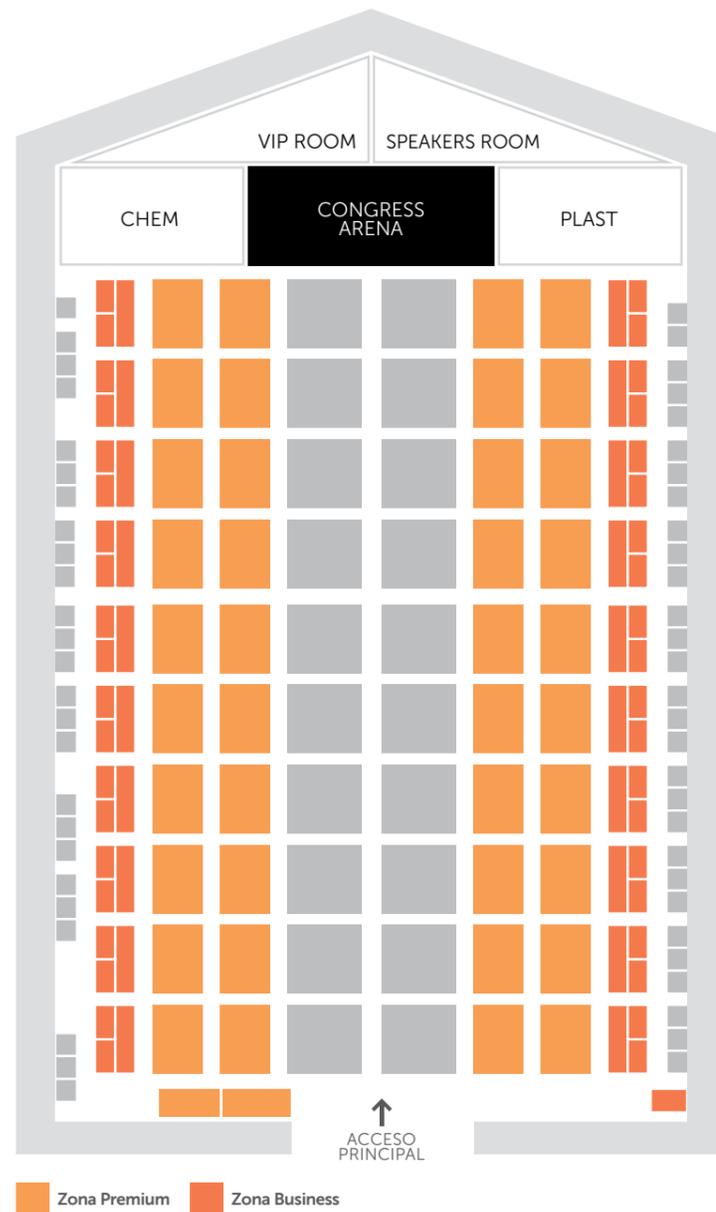
• 3 modelos de participación basados en tus necesidades reales de espacio y sin m² adicionales.

Con stand incluido:

- **PACK EXHIBITOR S** (20 m²) incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.
- **PACK EXHIBITOR M** (40 m²) incluye cuota inscripción, espacio, stand, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

Con stand opcional:

- **EXHIBITOR L** (80 m²) incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, pases e invitaciones.

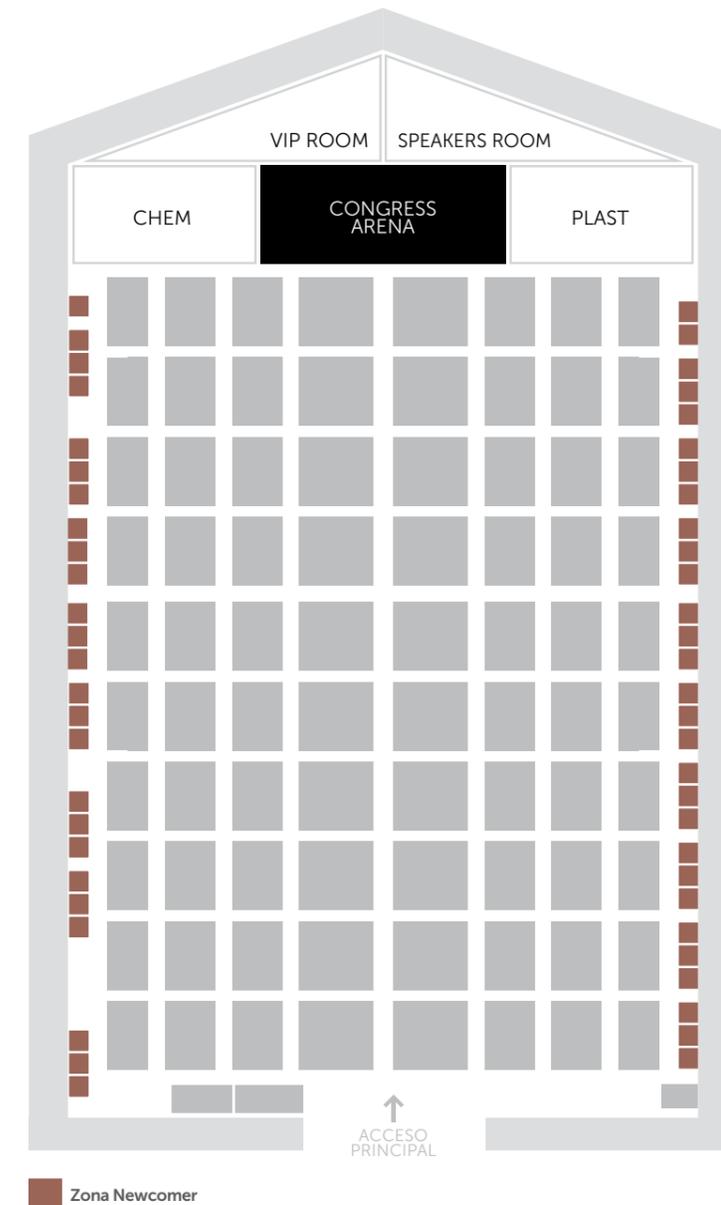


1.3. NEWCOMER

Sabemos lo difícil que es empezar un negocio o hacerlo crecer. Por este motivo, nuestro compromiso está en ofrecer un pack de participación llaves en mano ultra competitivo especialmente pensado para start-ups o compañías de nueva creación. Saca partido de estar presente en el evento clave del sector con la menor inversión e increíbles oportunidades de negocio.

PACK START-UP:

Para start-ups o compañías de nueva creación hasta un máximo de 4 años de actividad. Benefícate de estar rodeado de proyectos y empresas innovadoras como la tuya. Incluye cuota inscripción, espacio, seguro obligatorio, stand de 12 m², pases e invitaciones.



(Ver opciones de Stands en el apartado 4)

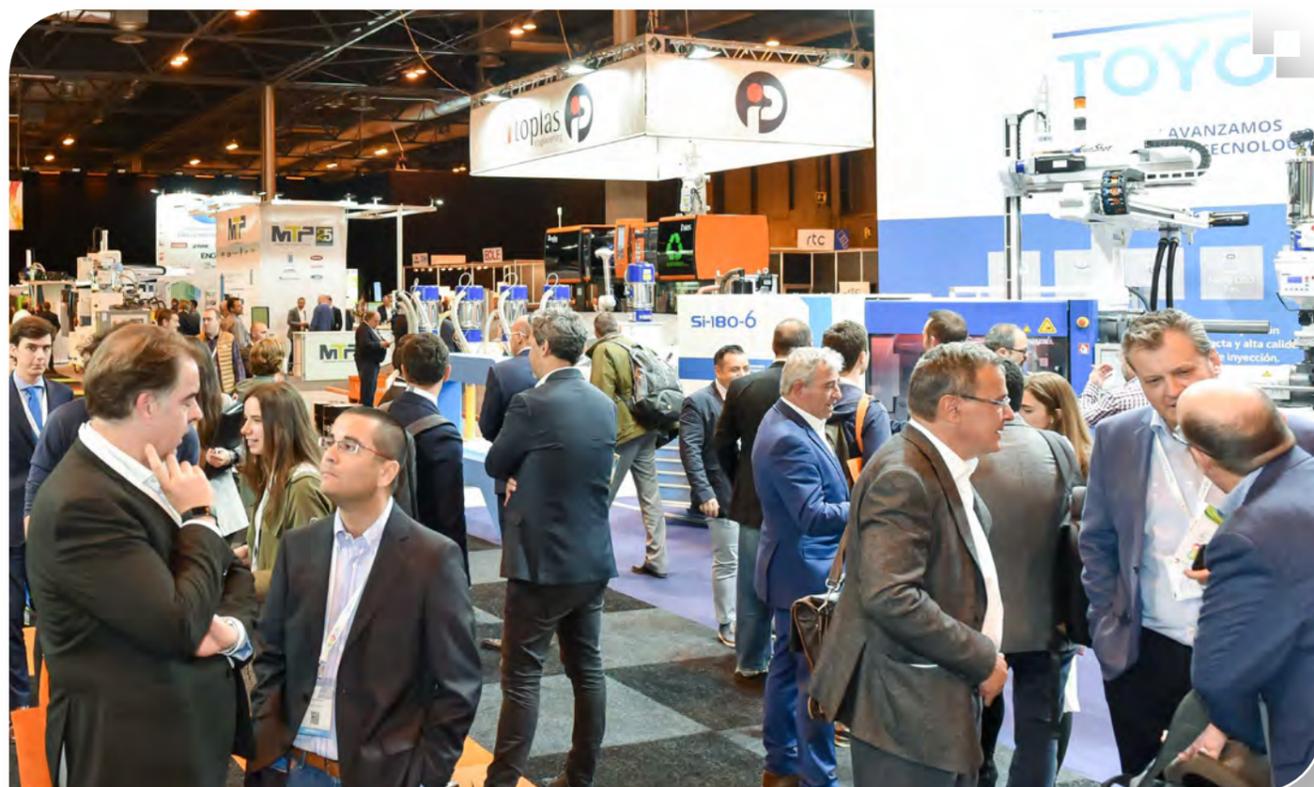
NOTA: Las opciones Pack Exhibitor S y M incluyen en su precio las opciones de Stands indicadas en el apartado 4. Para la opción Exhibitor L el stand no está incluido, se puede contratar adicionalmente con nuestro proveedor o con el suyo propio.

2. RESUMEN PRECIOS DE PARTICIPACIÓN

Modalidades Participación	Ubicación en Zona Expositiva	Packs de Participación	Early Bird Hasta 30 Sept 2019	A partir 1 Oct 2019	M ² Espacio Incluidos	Invitaciones Business	Invitaciones Premium VIP	Stand
PARTNER	ZONA PARTNER	GLOBAL PARTNER	24.000 €	27.000 €	120 m ²	500	100	17.900 €**
		EVENT PARTNER	15.500 €	17.500 €	60 m ²	250	50	8.500 €**
EXHIBITOR	ZONA PREMIUM	EXHIBITOR L	17.500 €	19.000 €	80 m ²	200	10	6.900 €
		PACK EXHIBITOR M	13.500 €	14.000 €	40 m ²	200	8	PREMIUM INCLUIDO
		PACK EXHIBITOR S	6.900 €	7.500 €	20 m ²	50	4	INCLUIDO
	ZONA BUSINESS	PACK EXHIBITOR M	9.300 €	9.900 €	40 m ²	100	4	INCLUIDO
		PACK EXHIBITOR S	5.900 €	6.500 €	20 m ²	50	2	INCLUIDO
NEWCOMER	ZONA NEWCOMER	PACK START-UP*	1.900 €	2.500 €	12 m ²	20	1	INCLUIDO

*Solo contratable para compañías con máximo 4 años de actividad **Stands opcionales

Precios IVA aplicable no incluido



3. OPCIONES ÚNICAS DE PATROCINIO

ChemPlast te ofrece la oportunidad de maximizar tu presencia de marca y visibilidad a través de opciones únicas de patrocinio. Sé el primero y asegúrate que tus clientes y los potenciales te recuerden a ti en lugar de a tu competencia.

PATROCINIOS EVENTO

Lanyards	Muestra tu liderazgo en el elemento de imagen más exclusivo y visible del salón: los Lanyards. Logo compartiendo espacio con el del salón. (El patrocinio incluye coste de producción).	Desde 6.500 €
Wifi gratuito	El servicio más valorado por los visitantes profesionales es el WIFI. Y tienes la posibilidad de que sea cortesía tuya. Logo en las zonas wifi habilitadas, web del evento, guía del visitante, señalización y landing page.	3.000 €
App del evento	Tu imagen en uno de los elementos más útiles y usados por los profesionales que visitarán ChemPlast. Logo en la landing page de la app, en señalización recinto, web del evento y guía del visitante.	3.000 €
Contraportada "Guía del Visitante"	En la era digital, todavía hay un elemento en papel que aporta uno de los mayores impactos de marca: la Guía del Visitante. Anuncio en la contraportada de la "Guía del visitante", distribuida en accesos y acreditación.	3.000 €
Elementos de señalización	El recinto ofrece diversos elementos de señalización en los que podrás hacer visible tu marca.	Desde 3.000 €
Labtech Innovation Theatre	Posiciona tu marca y expón tu innovación en un espacio donde se darán a conocer las presentaciones comerciales del sector.	7.000 €

PATROCINIOS AWARDS

Dar nombre a uno de los premios en Innovación	Vincula tu marca a la máxima expresión de la innovación: los ChemPlast Awards. Logo y nombre a una de las categorías en los premios en Innovación que se entregarán en la cena de gala. Logo en la pantalla y presentación del premio patrocinado por parte de un representante de su compañía.	2.000 €
------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------

PACKS DE COMUNICACIÓN

COMUNICA 1	Comparte tu liderazgo a través de contenidos en el blog de ChemPlastExpo. Te ofrecemos la posibilidad de publicar un artículo en nuestro blog, con difusión a través de Twitter (5 tweets) y LinkedIn (una publicación)	1.000 €
COMUNICA 2	Además de todo el pack Comunica 1, te añadimos el envío de un e-mail dedicado a todos los visitantes de ChemPlastExpo.	3.000 €

4. OPCIONES DE STAND



STAND GLOBAL (120 M²). Opcional en la modalidad Global Partner

TARIFA A APLICAR:
• Precio stand: 17.900 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:
• Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
• 120 m² moqueta ferial sobre tarima de 8 cm
• Aéreo colgado en truss con sistema Neowall
• Estructura central/almacén en sistema Neowall de 500x200 cm a 396 cm de altura en color blanco o negro, laterales curvos y almacén con puerta y llave.
• Mostrador Marilyn de madera con logo del cliente rotulado.

MOBILIARIO
• 4 mesas redondas negras
• 12 sillas "Herencia"
• 1 taburete
• 4 butacas modelo Orlando
• 1 mesa baja
• 3 mostradores de carpintería
• 1 estantería almacén
• 1 perchero
• 1 frigorífico pequeño
• 1 pantalla de plasma de 42"

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
• Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
• Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe
• 8 Focos halogenuro metálico 150 W
• 1 bombilla de sodio
• 1 enchufe monofásico en mostrador
• 1 enchufe monofásico doble en mostrador de carpintería
• 2 enchufes monofásicos dobles en almacén

ROTULACIÓN
• Logo en mostrador recepción
• Imagen cliente en pared estructura central
• Imagen cliente en aéreo central

Opciones de color tela sistema Neowall. El precio de los stands con el sistema Neowall incorpora un 66% de la superficie con tela blanca o negra y el 33% con tela personalizada con la imagen escogida por el expositor.

Blanco Negro Corporativo

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

<input type="checkbox"/> Verde césped	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Gris Jaspeado	<input type="checkbox"/> Azul Marino
<input type="checkbox"/> Verde Billar	<input type="checkbox"/> Verde Hoja	<input type="checkbox"/> Rojo	<input type="checkbox"/> Azul Avión
<input type="checkbox"/> Whisky	<input type="checkbox"/> Gris Perla	<input type="checkbox"/> Granate	<input type="checkbox"/> Sahara
<input type="checkbox"/> Gris Antracita	<input type="checkbox"/> Azul Oscuro	<input type="checkbox"/> Naranja	<input type="checkbox"/> Marrón
<input type="checkbox"/> Negro			



STAND EVENT (60 M²). Opcional en la modalidad Event Partner

TARIFA A APLICAR:
• Precio stand: 8.500 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:
• Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
• 60 m² moqueta ferial sobre tarima de 8 cm
• Paredes en sistema Neowall a 298 cm de altura. Límites laterales curvados
• Almacén de 1,5x1,5 m

MOBILIARIO
• 1 Mostrador en sistema Neowall y sobre de melamina
• 2 mesas redondas blancas
• 8 sillas "Herencia"
• 1 taburete

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
• Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
• Cuadro eléctrico con diferencial y 2 enchufes monofásicos dobles en almacén
• 9 Focos halogenuro metálico 150 W

ROTULACIÓN
• Logo en mostrador recepción
• Telas rotuladas con logo del cliente e imagen corporativa

Opciones de color tela sistema Neowall. El precio de los stands con el sistema Neowall incorpora un 66% de la superficie con tela blanca o negra y el 33% con tela personalizada con la imagen escogida por el expositor.

Blanco Negro Corporativo

Opciones color para moqueta. Cambio color moqueta sin coste adicional.

<input type="checkbox"/> Verde césped	<input type="checkbox"/> Blanco	<input type="checkbox"/> Gris Jaspeado	<input type="checkbox"/> Azul Marino
<input type="checkbox"/> Verde Billar	<input type="checkbox"/> Verde Hoja	<input type="checkbox"/> Rojo	<input type="checkbox"/> Azul Avión
<input type="checkbox"/> Whisky	<input type="checkbox"/> Gris Perla	<input type="checkbox"/> Granate	<input type="checkbox"/> Sahara
<input type="checkbox"/> Gris Antracita	<input type="checkbox"/> Azul Oscuro	<input type="checkbox"/> Naranja	<input type="checkbox"/> Marrón
<input type="checkbox"/> Negro			

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.



STAND LARGE (80 M²). Opcional en la modalidad Exhibitor L

TARIFA A APLICAR:
 • Precio stand: 6.900 €. IVA no incluido

SERVICIOS INCLUIDOS:
 • Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
 • 80 m² moqueta ferial
 • Estructura de perfil tipo máxima de 400 cm/h
 • Paredes traseras en color negro, blanco o gris
 • Espacio de almacenaje de 400x200 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO
 • 2 mostrador recepción cristal
 • 4 mesas redondas color blanco
 • 2 mesas aeropuerto
 • 16 sillas blancas modelo "Herencia"
 • 4 taburetes
 • 1 frigorífico pequeño
 • 1 estantería almacén

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
 • Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
 • Cuadro eléctrico con diferencial y 4 enchufes dobles
 • Halogenuros de 150 W a razón de 75 W/m²

ROTULACIÓN
 • 2 rotulos de 4x2 m
 • 2 rotulos de 2x1m
 • 2 vinilos para cristal de 2x1 m

Opciones color para moqueta.
 Cambio color moqueta sin coste adicional.

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.



STAND MEDIUM (40 M²). Incluido en pack Exhibitor M

TARIFA A APLICAR:
 • Precio stand: incluido en el modelo de participación Exhibitor M

PARTICIPACIÓN:
 • 40 m² espacio
 • Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:
 • Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
 • 40 m² moqueta ferial
 • Estructura de perfil tipo octanorm de 303 cm/h
 • Paredes traseras en color negro a 245 cm/h
 • Espacio de almacenaje de 300x100 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO
 • 2 mesas redondas color blanco
 • 8 sillas blancas modelo "Herencia"
 • 2 portafolletos
 • 2 mostradores modulares con sobre color blanco de 150x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

SUPLEMENTO ROTULACIÓN GRÁFICA PAREDES STAND: 1.990 € + IVA



ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
 • Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
 • Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
 • Focos de 300 W a razón de 75 W/m²

ROTULACIÓN
 • 4 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
 • Logo cliente en mostrador

Opciones color para moqueta.
 Cambio color moqueta sin coste adicional.



STAND SMALL (20 M²). Incluido en pack Exhibitor S

TARIFA A APLICAR:
 • Precio stand: incluido en el modelo de participación Exhibitor S

PARTICIPACIÓN:
 • 20 m² espacio
 • Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:
 • Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
 • 20 m² moqueta ferial
 • Estructura de perfil tipo octanorm de 303 cm/h
 • Paredes traseras en color negro a 245 cm/h
 • Espacio de almacenaje de 200x100 cm con llave y cerradura

MOBILIARIO
 • 1 mesa redonda color blanco
 • 4 sillas blancas modelo "Herencia"
 • 1 portafolletos
 • 1 mostrador modular con sobre color blanco de 150x50x100 cm con estanterías y puertas correderas en parte trasera

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
 • Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
 • Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
 • Focos de 300 W a razón de 75 W/m²

ROTULACIÓN
 • 2 unidades friso en PVC personalizado con logo cliente
 • Logo cliente en mostrador

Opciones color para moqueta.
 Cambio color moqueta sin coste adicional.



NEW COMER PACK START UP (12 M²).

TARIFA A APLICAR:
 • Precio stand: incluido en Pack Stand Start-Up (12 m²)

PARTICIPACIÓN:
 • 12 m² espacio
 • Seguro obligatorio

SERVICIOS INCLUIDOS:
 • Limpieza básica previa inauguración (incluye retirada plástico moqueta)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

STAND
 • 12 m² moqueta ferial
 • Estructura de perfil tipo máxima de 303 cm/h
 • Paredes traseras en color negro con perfil octanorm de 245 cm/h
 • Friso en PVC personalizado con el nombre del cliente y número de stand

MOBILIARIO
 • 1 mesa redonda color blanco
 • 2 sillas blancas
 • 1 mostrador modular con sobre color

ELECTRICIDAD – ILUMINACIÓN
 • Potencia y consumo eléctrico mínimo para iluminación
 • Cuadro eléctrico con diferencial y enchufe doble
 • Focos de 300 W a razón de 75 W/m²

Opciones color para moqueta.
 Cambio color moqueta sin coste adicional.

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

Imagen stand únicamente para uso informativo. Las imágenes de los stands pueden variar dependiendo del espacio final asignado. La retirada de cualquier elemento por parte del expositor no implica reducción en el coste. Todo el material utilizado, estructural o eléctrico es en régimen de alquiler y cualquier deterioro del mismo será facturado a las tarifas correspondientes. No se permite clavar ningún elemento en las paredes del stand, únicamente la fijación de elementos mediante cinta adhesiva.

5. DATOS DE CONTACTO EQUIPO CHEMPLAST



#CPE2020

www.chemplastexpo.com

Un gran equipo para ayudar y asesorar a grandes compañías. Trabajamos para ser tu mejor Partner de negocio.

EQUIPO VENTAS NACIONAL:

E: exhibit@chemplastexpo.com

EQUIPO VENTAS INTERNACIONAL:

- **MADRID** info@nebext.com
- **BARCELONA** spain@nebext.com
- **BRUSSELS** belgium@nebext.com
- **FERRARA** italy@nebext.com
- **FRANKFURT** germany@nebext.com
- **LISBON** portugal@nebext.com
- **MEXICO CITY** mexico@nebext.com
- **SAO PAULO** brazil@nebext.com
- **SHANGHAI** china@nebext.com
- **SILICON VALLEY** usa@nebext.com
- **TEL AVIV** israel@nebext.com
- **DELHI** india@nebext.com
- **TORONTO** canada@nebext.com
- **WARSAW** poland@nebext.com

EQUIPO ATENCIÓN AL EXPOSITOR:

E: operations@chemplastexpo.com

PRESS:

E: press@chemplastexpo.com

TELEFONO DE CONTACTO GENERAL:

T: 00 34 917 942 830

PERFORMING STUNNING EXHIBITIONS TO YOUR BUSINESS SUCCESS



6. NORMAS DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

Estas condiciones generales de participación son de aplicación para el salón Chemplast Expo 2020 (en adelante "CPE 2020").

Art. 1 – Información General

1.1 Nombre del salón: CHEMPLAST EXPO

1.2 Recinto:

Feria de Madrid – IFEMA – Pabellón 7

Avda. del Partenón, 5

28042 Madrid

España

(en adelante "recinto")

1.3 Tipo: Internacional y reservada a profesionales de los sectores industriales Químico y Plástico debidamente acreditados mediante invitación por parte del organizador, expositores, partners o mediante acreditación de pago.

1.4 Fechas:

Montaje: del 30 de abril al 4 de mayo de 2020 de 08:30 a 21:30h

Celebración: del 5 al 7 de mayo de 2020

Desmontaje: 7 de mayo (a partir de las 17:30 y hasta las 22:00) y 8 de mayo de 2020 de 08:30 a 21:30

1.5 Horarios Apertura:

Montaje: del 30 de abril al 4 de mayo de 2020 de 08:30 a 21:30h

Celebración:

- 5 de mayo: Expositores de 08:30 a 20:30h | Visitantes: de 09:30 a 18:30h.
- 6 de mayo: Expositores de 09:00 a 19:30h | Visitantes: de 09:30 a 18:30h.
- 7 de mayo: Expositores de 09:00 a 22:00h | Visitantes: de 09:30 a 17:00h.

Desmontaje:

- 7 de mayo de 17:30 a 22:00h.
- 8 de mayo de 08:30 a 21:30h.

El organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del salón a su entera discreción.

1.6 Organizador: NEBEXT – Next Business Exhibitions (en Adelante el "Organizador")

NEBEXT CIF: B87396818

HQ: Calle O'Donnell, 12 planta 2 - 28009 Madrid

P: 00 34 917 942 830

E: exhibit@chemplastexpo.com

Website: www.chemplastexpo.com

Delegaciones: Barcelona, Bologna, Brussels, Delhi, Frankfurt, Madrid, Lisbon, Mexico City, Moscow, Sao Paulo, Shanghai, Silicon Valley, Tel Aviv, Toronto.

Corresponde a la Dirección del salón la interpretación y el cumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Participación para expositores. La Dirección del salón atenderá directamente todo lo relacionado con la aplicación de las presentes normas, supervisará la organización del salón, actos y actividades paralelas.

Art. 2 – Objetivo del salón y sectores de exposición

CPE 2020 es un salón profesional y congreso diseñado para ser un espacio de exposición y de networking para mostrar las últimas innovaciones y tecnología para los profesionales de los sectores industriales químico y plástico.

Las empresas expositoras estarán vinculadas a los siguientes sectores:

Químico: Química de Base, Química Fina, Nuevos Materiales, Biotecnología, Bombas y Válvulas, Instrumentación, Calidad y Control, Instrumentación Analítica, Maquinaria para el Proceso de Producción, Equipamientos para la Industria, Logística, Almacenaje, Packaging, Medioambiente y Seguridad Industrial, Tratamiento de Superficies, I+D+I, Software. **Plástico:** Materias Primas, Composites, Aditivos, Maquinaria y Equipos, Sistemas de Automatización, Periféricos y Componentes, Moldes y Matrices, Rapid Prototyping, Medición y Control, Reciclaje y Medioambiente, Productos Acabados/Semielaborados, Servicios, I+D+I, Software. **Industria 4.0:** Digital Manufacturing, Big Data, Fabricación Aditiva / 3D Printing, Ciberseguridad Industrial, Cloud Industrial, IOT, Inteligencia Artificial, Sostenibilidad Industrial.**Stakeholders:** Asociaciones / Instituciones, Educación, Publicaciones y los sectores que estime compatibles el Organizador bajo su único criterio. El salón asimismo dispondrá de zonas de demostración y un programa de conferencias de primer nivel donde los profesionales del sector CHEMPLAST podrán ver las últimas tendencias e innovaciones para el sector.

Los productos o servicios adicionales contratados deberán ser pagados antes del inicio de montaje del salón, por todo ello antes del día **20 de abril 2020**.

En el caso de no cumplir las condiciones de pago establecidas, el Organizador podrá ofrecer el espacio reservado a cualquier otra empresa solicitante. La realización del primer pago por parte de la empresa expositora no constituye aceptación del Contrato de Participación por parte del Organizador.

En el caso de no aceptación por parte del Organizador, la cantidad pagada por el expositor le será devuelta y el Expositor no tendrá derecho a reclamar ningún importe por daños y perjuicios. El Organizador podrá no aceptar expositores a su libre elección en el caso de que la firma y entrega del Contrato de Participación no vaya adjunta al pago de la primera factura según las condiciones de participación.

No se permitirá inicial el montaje del stand o exponer a los Expositores con saldos pendientes con el Organizador.

El importe de los servicios adicionales solicitados durante el evento y cualquier cantidad pendiente de pago deberán ser regularizados por el Expositor antes del inicio del periodo de desmontaje. Éste es un requerimiento indispensable para poder obtener permiso por parte del Organizador para retirar el material expuesto.

5.3 Formas de Pago

Todos los pagos respecto a las modalidades de Participación deberán ser realizados a la atención de Nebext – CPE 2020 mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

BANCO DE SABADELL

IBAN: ES08 0081 0131 5200 0118 3222

BIC: BSABESBB

NOTA IMPORTANTE: Para asegurar que su pago es registrado correctamente, debe indicar su número de cliente y número de factura en la transferencia.

Art. 6 – Cancelación de la Participación

El expositor podrá cancelar su participación comunicándolo al organizador mediante carta certificada (y previa comunicación por correo electrónico) con las siguientes condiciones:

Antes del 5 de marzo de 2020: El Organizador tendrá derecho a retener como indemnización el 50% de la Opción de Participación contratada destinando la mitad de la misma a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad será destinada como depósito en el caso de participar en la próxima edición del salón.

Después del 5 de marzo de 2020: En el caso de comunicar la cancelación de su participación después de dicho plazo (o no envía ninguna comunicación), el expositor estará obligado a pagar el 100% del coste total de la Opción de Participación y todos los costes de los servicios solicitados y/o realizados, todos los impuestos pagados en nombre del expositor, así como los daños que el organizador y/o el salón puedan sufrir debido a dicha cancelación. El Organizador a modo de indemnización destinará la mitad de la suma total a compensar los gastos ocasionados por la cancelación y como señal de buena voluntad, la otra mitad sería destinada como depósito en el caso de deseo de participar en la próxima edición de la Evento.

En ambos casos el Organizador se reserva el derecho de asignar su espacio a otro expositor sin que esto pueda perjudicar o limitar su derecho a solicitar las indemnizaciones descriptas anteriormente.

Art. 7 – Nueva ley aplicación IVA a Expositores Extranjeros

7.1 Desde el 1 de enero de 2011, de acuerdo con el Decreto Ley n. 18/2010 en el marco de la directiva de la UE no. 8/2008, se aplicarán las nuevas reglas de localización de servicios con lo que los servicios realizados entre empresas (con la exclusión de las empresas no comerciales como, por ejemplo, individuos privados) relacionados con la participación en ferias y todos los servicios considerados accesorios tributarán en sede del destinatario. Con el fin de identificar el tipo de cliente, antes de la expedición de la factura es esencial recibir el CIF / Tax Id Number en el contrato de participación o de lo contrario las facturas tendrán que ser emitidas con el IVA español.

7.2 Devolución de IVA: Todos los expositores extranjeros interesados en solicitar la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido a un no residente del territorio de aplicación del citado impuesto, debe designar obligatoriamente un representante fiscal en España para completar todos los trámites ante el organismo u oficina de las autoridades fiscales, que en España es:

Delegación Especial de la Agencia de Administración Tributaria de Madrid

Sección de Regímenes Especiales

C/ Guzmán el Bueno, nº 139 - 28071 Madrid

Tel: (+34) 91 582 67 67 / 91 582 67 39 / 91 582 66 08

Si la compañía no tiene un representante fiscal deberá consultar con compañías especialistas u organismo pertinente de su país de origen (Cámara de comercio, autoridades fiscales, etc).

Art. 8 – Notificación de Asignación de Espacio

El criterio de asignación de espacio será el siguiente:

1. Modelo de Participación Contratado: Siendo asignado en el siguiente orden: 1. Global Partner, 2. Event Partner, 3. Exhibitor L Premium Area, 4. Exhibitor M Premium Area, 5. Exhibitor S Premium Area, 6. Exhibitor M Business Area, 7. Exhibitor S Business Area, 8. Newcomer Start-up.

2. Antigüedad como Expositor.

3. Fecha de recepción Contrato de Participación.

A igualdad de condiciones en los criterios 1 y 2 el orden de prioridad en la adjudicación vendrá dado por el expositor que haya contratado un stand u opciones de patrocinio adicionales con el Organizador.

El equipo directivo de CPE informará por email a los expositores del inicio y del desarrollo de la adjudicación de espacios. El Organizador no será responsable si el email no es recibido por el Expositor. El Organizador podrá asignar un espacio con diferentes medidas y posición dependiendo de los sectores de exposición previstos o la distribución general de espacios definitiva.

La asignación de un espacio en una edición previa no comportará ningún derecho de obtener el mismo espacio y ubicación para las siguientes ediciones.

El expositor está obligado a respetar el tamaño del espacio asignado. Ninguna acción comercial podrá tener lugar más allá del perímetro del espacio expositivo asignado con el fin de evitar la interferencia con la actividad de otros stands y expositores. Tampoco se podrán utilizar los pasillos ni zonas comunes. El Organizador se reserva el derecho a modificar la ubicación del espacio, incluso si ya está asignada, o para cambiar las medidas, si esto fuera necesario debido a razones técnicas y/o organizativas y no implicará ningún tipo de reembolso por daños o interés para la Expositor. El intercambio, transferencia o venta del espacio contratado por el expositor a un tercero queda expresamente prohibida. Véase el artículo 4.2 en relación con tarifa de co-expositores como la única opción para compartir el espacio expositivo con otras empresas.

Art. 9 – Montaje y Desmontaje

9.1 Montaje y Desmontaje:

Montaje: del 30 de abril al 4 de mayo de 08:30 a 21:30h.

Todos los stands incluidos en los packs de participación proporcionados por el Organizador se entregarán el día 4 de mayo a partir de las 10:00 h.

Celebración: del 5 al 7 de mayo 2020.

Desmontaje:

- 7 de mayo de 17:30 a 22:00h.
- 8 de mayo de 08:30 a 21:30h.

El organizador se reserva el derecho de modificar los horarios de apertura y las fechas del salón a su entera discreción.

Te rogamos que leas detenidamente y tengas en cuenta las indicaciones sobre seguridad y prevención de riesgos laborales a seguir que nos ha trasladado IFEMA. Así mismo, te rogamos que traslades estas instrucciones a tus empresas decoradoras y personal de montaje. Estas medidas de seguridad, que te detallamos a continuación, afectan a los periodos de montaje y desmontaje de ChemPlast 2020:

Todo el personal que participe durante el montaje y el desmontaje de ChemPlast 2020 deberá llevar los siguientes elementos de seguridad:

- casco protector homologado
- chaleco reflectante
- calzado de seguridad

No se permitirá el acceso a los pabellones de ninguna persona que no lleve el equipamiento descrito en el párrafo anterior. Esto aplica a montadores, personal de organización, expositores, proveedores y cualquier persona que tenga que atravesar, permanecer o trabajar en los pabellones durante los periodos y los horarios de montaje y desmontaje. Este equipamiento es el mínimo requerido, lo que no excluye el uso de otros elementos de protección en función de tareas específicas a realizar (labores de pintura, soldado, etc.).

En este sentido y para ayudarte y hacerte más fácil la realización de estos objetivos, te informamos que, en el caso de que algunos de tus colaboradores no dispongan de estos elementos de seguridad, los podrán adquirir en las oficinas de Servifema/Atención al Expositor que estarán ubicadas en la Avenida al lado de la entrada del Pabellón 8.

9.1.1 Seguridad aduanera

Todos los productos procedentes de países no comunitarios deben pasar los trámites aduaneros. Los expositores deben disponer de los datos del agente de aduanas que efectúe los despachos de sus mercancías, o en su defecto copia de la documentación de aduana de la entrada en la Unión Europea. El material o mercancía para distribución o consumo paga tasas españolas, aunque se trate de productos sin valor comercial; dependiendo del país puede variar la cuantía de los impuestos.

Toda mercancía sujeta a un T-1 no debe moverse del stand ni salir de Feria de Madrid hasta modificar su situación y gestionar los trámites aduaneros.

Está totalmente prohibido vender o distribuir mercancía no comunitaria en una feria declarada internacional, antes de haber finalizado la tramitación aduanera.

Los productos que sean transportados como equipaje de mano deben declararse en el aeropuerto en el Canal Rojo ("algo que declarar"), y se retendrán hasta que pasen los trámites correspondientes de aduana.

La mercancía que no haya pasado control aduanero y esté en exposición, será confiscada por las autoridades hasta que se presenten los documentos oportunos.

Despacho de aduanas:

•Recomendaciones para todos aquellos expositores que traigan material con necesidad de despacho de aduana (no comunitaria)

Tramitación de la mercancía:

- Para una feria reconocida como internacional a efectos aduaneros por la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio

- Para una feria no reconocida como internacional

9.2 Derechos de montaje:

La empresa encargada de los trabajos de montaje de los stands de diseño libre deberá abonar a IFEMA, antes de comenzar dichos trabajos, las tarifas de derechos de montaje correspondientes en concepto de los servicios prestados durante el periodo de montaje y desmontaje de la feria: servicio de asistencia sanitaria (ATS), tarifas reducidas en los servicios de restauración, inspección de instalaciones eléctricas, conexiones y suministro de electricidad durante el montaje y desmontaje, utilización y mantenimiento de cuartos de pintura, servicio personalizado de atención al montador y señalización individualizada de espacios.

En función del diverso uso de las instalaciones y servicios, las tarifas de derechos de montaje, para el conjunto del stand, incluidas las segundas plantas, serán las siguientes:

- Espacios sin decoración, u ocupados por moqueta o tarima: TIPO A: 2,10€/m2 + IVA

- Stands modulares básicos de aluminio o similar: TIPO B: 4,20€/m2 + IVA

- Stands modulares de diseño en aluminio, de carpintería y resto materiales: TIPO C: 6,61€/m2 + IVA

Los stands contratados al Organizador ya llevan incluidos en su coste los derechos de montaje.

9.3 Consumo eléctrico:

El expositor que realice el montaje de su stand de diseño libre deberá abonar 3,965€/m2 + IVA (según tarifa 2019) por la acometida general y suministro de energía eléctrica mínima (0,13 KW/m2) durante la celebración del Certamen y los periodos de entrada y salida de mercancías. Los stands contratados al Organizador o incluidos en los packs de participación ya llevan incluidos en su coste el consumo eléctrico.

9.4 Suministro eléctrico:

Toda la energía eléctrica de alimentación a los stands será suministrada por IFEMA, siendo las características del suministro 400 V entre fases y 230 V entre fases y neutro. No competen a IFEMA los suministros que pudieran ser necesarios en corriente continua o en cualquier otra condición de estabilidad y continuidad distinta a la del suministro general, siendo éstos, en todo caso, por cuenta del instalador o usuario del stand y requiriendo previa autorización de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA.

IFEMA podrá, a su discreción, limitar la potencia de suministro cuando pueda tener incidencia negativa en otros usuarios o por razones de sobrecarga o seguridad de sus propias líneas e instalaciones.

Los usuarios de los stands e instalaciones están obligados a mantener un factor de potencia cos φ comprendido entre 0,95 y 1.

El horario de suministro eléctrico a stands es de 8:30 a 21:30. Si por algún motivo el expositor necesita un horario distinto, deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de Servicios Feriales – Secretaría Técnica, cumplimentando el formulario que a tal efecto encontrarán a su disposición en la web www.convencionesycongresos.ifema.es – organizadores – normas de participación – formularios – Solicitud de energía eléctrica a stands 24 h.

Al depender el suministro eléctrico en el Parque Ferial de la compañía eléctrica proveedora del servicio, IFEMA no se hace responsable de las anomalías ajenas a esta Institución, tanto por falta de suministro como de calidad del mismo (variaciones de frecuencia, variaciones de tensión, transitorios, picos, huecos, interrupciones cortas, microcortes, «flickers» armónicos, etc.).n caso de que los equipos consumidores de electricidad instalados requieran algún tipo de precaución en los procesos de apagado o sean sensibles a posibles cortes en el suministro eléctrico, se recomienda la instalación por parte del instalador de los equipos, de elementos que eviten este riesgo frente a la posibilidad de falta de suministro eléctrico, como pueden ser sistemas de alimentación ininterrumpida (S.A.I.).

9.5 Conexión eléctrica

La conexión eléctrica será realizada por el instalador del stand, bajo la supervisión de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA. Se realizará desde el punto de distribución que IFEMA establezca para la mejor utilización de la red y consistirá en una toma de corriente fabricada por la firma MARECHAL, con las siguientes características:

- Suministro hasta 32 A: Descontactor tipo «DS» 380/400 V-50 Hz 3P+N+T

- Suministro hasta 63 A: Descontactor tipo «DS» 380/400 V-50 Hz 3P+N+T

Para consumos superiores a 63 A, se conectará el cuadro del stand directamente a la acometida de IFEMA.Estas tomas de corriente deberán quedar contenidas dentro de las canaletas/arquetas de distribución de los pabellones, totalmente registrables para poder solucionar posibles incidencias. En el caso de los Centros de Convenciones Norte y Sur se acometerán directamente los cables de los cuadros del montador a las cajas de bornas distribuidas por estas zonas.

9.6 Distribución eléctrica de instalaciones y/o stands

9.6.1 Protecciones para garantizar la seguridad

Lo más cerca posible del punto de entrada de la acometida, el instalador colocará un cuadro con al menos:

- Interruptor magnetotérmico general de corte omnipolar (corte de neutro incluido) y calibre de acuerdo a la línea de suministro. Este magnetotérmico podrá ser de corte bipolar cuando su calibre no sea superior a 25A.

- Interruptor diferencial general de 30 mA de sensibilidad y de calibre no inferior al del interruptor magnetotérmico general.

Los aparatos receptores con consumos superiores a 16 A se protegerán individualmente desde el cuadro. Los cuadros deberán tener envolventes cerradas que no puedan abrirse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de sus accionamientos manuales. En caso de accionarse desde su interior, tendrán que estar protegidos contra posibles contactos directos. Los grados de protección de las envolventes será IP4X para interior e IP45 para exterior, debiendo estar fijado a algún elemento estructural del stand, no pudiendo ir colocado a ras de suelo y manteniendo un estado óptimo del cuadro y de sus características.

9.6.2 Cables eléctricos

Para instalaciones eléctricas del interior de instalaciones y/o los stands que se montan en el interior de los pabellones, el cable a utilizar será de tensión asignada mínima 300/500 V según UNE 21027 ó UNE 21031, apto para servicios móviles, canalizado con tubo o canales según lo dispuesto en la ITC-BT 20 y 21 y con grado de protección IP4X según UNE 20.324, o bien de tensión asignada 450/750V con cubierta de policloropreno o similar, según UNE 21.027 ó UNE 21.150 y apto para servicios móviles o cable flexible de 450/750V (H07ZZ-F), según norma UNE 21027-13. En estos dos últimos casos no será necesaria su instalación bajo tubo, aunque no podrá ser accesible al público.

Para instalaciones exteriores o intemperie que dan servicio a los stands o instalaciones que se monten en el exterior de los pabellones, el cable será de tensión asignada mínima 450/750 V con cubierta de policloropreno o similar según UNE 21.027 ó UNE 21.150 y apto para servicios móviles, canalizado con tubo o canales según lo dispuesto en la ITC 20 y 21 y con grado de protección IP4X según UNE 20324, ó bien el cable podrá ser de conductores de cobre, con cubierta de policloropreno o similar y tensión asignada mínima 0,6/1 kV. , apto para servicios móviles, no siendo necesaria su instalación bajo tubo, aunque no podrá ser accesible al público. La instalación eléctrica interior de estos stands cumplirá el punto anterior siempre que no sea cerrado en todas sus partes.

Las uniones y los empalmes se realizarán por medio de bornas situadas en el interior de cajas de conexión.

Las conexiones flexibles de los equipos no superarán los dos metros de longitud, utilizándose cable adecuado a las condiciones de trabajo.

Todo cableado que vaya a ser sometido a esfuerzo mecánico será de tipo armado o irá bajo conducto de protección.

9.6.3 Bases y tomas de corriente

Las bases de toma de corriente serán de seguridad y dotadas de contacto de tierra. Las tomas de corriente instaladas en el suelo tendrán una protección adecuada contra la penetración de agua y tendrán un grado de protección contra el impacto IK10. Se instalarán a una distancia superior a 1m de cualquier punto de toma de agua.

Un solo cable de cordón debe ser unido a una toma. No pueden utilizarse adaptadores multivía. No se deben utilizar bases múltiples excepto las bases múltiples móviles que se alimentarán desde una base fija con un cable de longitud máxima 2m.

9.6.4 Motores

Todos los motores de potencia superior a 0,75 kilovatios deberán ir equipados con sistemas de arranque de intensidad reducida, de acuerdo con lo establecido en la ITC-BT-47 del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

9.6.5 Luminarias

Las lámparas situadas a menos de de 2,5 m. del suelo o en lugares accesibles a las personas deberán estar firmemente fijadas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales. Cualquier equipo de iluminación que alcance altas temperaturas tendrá que ir distanciado suficientemente de cualquier material combustible.

9.6.6 Conexiones a tierra

Las estructuras metálicas se conectarán a tierra

9.7 Agua y Desagüe. Aire comprimido

Las tomas generales de agua, desagüe y aire comprimido serán suministradas por IFEMA. Las tomas de agua y aire comprimido tienen un diámetro de ½ pulgada, y la de desagüe un diámetro de 1 ½ pulgadas, todas ellas con terminación de rosca hembra. La instalación de cualquier otro elemento en el stand (lavabo, fregadero, conexión, etc.) es de contratación independiente.

Las conexiones a la red de IFEMA se harán siempre bajo la supervisión del personal de la Dirección Técnica y de Mantenimiento de IFEMA.

Para el buen funcionamiento de las instalaciones de saneamiento, no está permitido instalar más de dos tomas de desagüe por cada toma de agua contratada.

El suministro general de agua potable de IFEMA depende del Canal de Isabel II, por lo que la presión de suministro puede oscilar. Habitualmente, la presión de suministro oscila entre los 4 y 6 bares, pero estos parámetros pueden sufrir variación. Si los equipos que van a ser conectados a las tomas de agua solicitadas precisaran, para su correcto funcionamiento, de una presión distinta a la de servicio, el instalador o el Organizador deberá dotar a sus equipos de los elementos necesarios para regular la presión a sus necesidades y buen funcionamiento. En caso de duda, recomendamos contactar con la Secretaría Técnica.

El suministro de aire comprimido se realiza a una presión de 6 bares, en caso de necesitar presiones inferiores se deberán prever los reguladores de presión necesarios para ajustarla a sus necesidades.

9.8 Durante las tareas de montaje y desmontaje y en general, durante los días de celebración del salón, queda totalmente prohibido dejar materiales en el espacio de otros expositores o en pasillos y zonas comunes que deben quedar libres para el tráfico de personas y materiales.

9.9 Los muelles de carga y descarga de IFEMA (zonas exteriores adjuntas a los pabellones) no son zonas de parking. Únicamente está permitido para cada vehículo la operación de carga y descarga con inmediata salida hacia el correspondiente parking. IFEMA facturará a los vehículos que excedan el tiempo establecido a las tarifas correspondientes como método disuasorio.

9.10 Todos los productos y materiales de valor deberán ser retirados a la finalización del salón. (Los seguros obligatorios no incluyen ni hurto ni robo).

9.11 No está permitido el almacenaje en el interior del pabellón. Para este servicio, rogamos consulte el apartado correspondiente en el Exhibitor HUB.

9.12 Retirada de residuos y materiales de montaje y exposición

En aplicación de la legislación vigente sobre residuos urbanos, todos los Expositores, así como las empresas contratadas y/o subcontratadas para realizar el montaje y/o desmontaje de stands, están obligados a montar, desmontar y retirar los materiales de montaje decoración y exposición utilizadas, en los periodos de tiempo establecidos para ello. Transcurridos los plazos establecidos para la salida de mercancía y material de decoración como los establecidos específicamente para el desmontaje de stand (**después de las 21:30 del día 8 de mayo de 2020**) todos los materiales que aún permanezcan en las zonas de exposición del pabellón serán considerados materiales de desecho y serán retirados por IFEMA, perdiendo el Expositor todo derecho a reclamar por pérdidas o daños en los mismos siendo por cuenta del Expositor los gastos relativos a su retirada, que serán facturados por IFEMA conforme a las tarifas establecidas en el Cuadro de Tarifas, por la totalidad de los metros cuadrados adjudicados. En el caso de no desmontar el stand en el plazo establecido, el Expositor abonará a IFEMA el coste de realización de este servicio de acuerdo con el presupuesto facilitado por IFEMA en función de los trabajos a realizar.

Art. 10 – Normas Construcción de Stands

Los Expositores con algún saldo pendiente sobre su participación no podrán iniciar el montaje de sus stands. Los defectos o deficiencias descubiertas cuando el expositor tome posesión del espacio de exposición deberán ser notificados en el mostrador de Atención al Expositor de la dirección del salón. Con el fin de acceder al recinto ferial, los expositores deben seguir las instrucciones dadas en el Exhibitor Hub - Manual de Operaciones que contiene todos los detalles con respecto a las necesidades operativas para la construcción de stands. El expositor será responsable de todos los costes derivados del montaje y deberá seguir las Condiciones Generales de participación del salón y las Normas Generales de Participación indicadas por IFEMA. Asimismo, deberá presentar de antemano a la oficina técnica del Organizador su proyecto de diseño de stand para su aprobación. El expositor se compromete a montar y equipar toda la superficie expositiva asignada con sus productos y/o servicios durante toda la duración del salón. Todos los productos expuestos deben estar colocados de tal manera que no se consideren ofensivos o puedan ser peligrosos u obstaculicen el acceso a las áreas de exposición.

El Organizador se reserva el derecho de modificar los periodos y horarios de montaje si lo considera necesario.

La decoración interior de los stands será una responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia.

Los stands y su equipamiento incluidos en los paquetes de participación ofrecidos por el Organizador son en régimen de alquiler y deben devolverse en igualdad a la forma en que fueron entregados no pudiendo en ningún caso ser perforados, pintados o dañados de alguna forma. Los daños originados por el tratamiento inadecuado serán a cargo del expositor.

Está prohibido afectar en modo alguno las instalaciones del pabellón, no permitiéndose pintar, perforar o fijar tornillos en los elementos estructurales del pabellón para colgar letreros, imágenes, etc. en techo, paredes o columnas. Todos los elementos decorativos tendrán que ser instalados en soportes montados por el expositor.

10.1 Normas de Montaje

La altura máxima permitida para la construcción del stand es de 3,00 m. Si las proporciones del stand lo permiten se podrá exceder esta altura (previa consulta y aprobación por parte del organizador) hasta 5,00 m de altura máxima (incluyendo cualquier proyecto con atillito en las zonas de los pabellones que no tengan restricción alguna de altura) y dejando mínimo 1,00 m de distancia desde el perímetro del stand hacia el interior del mismo. Esta altura máxima es de aplicación para todos los elementos estructurales del stand y gráficos.

En el caso de que el Expositor necesite colgar cualquier elemento decorativo o de iluminación desde el techo del pabellón, deberá obtener aprobación por parte de IFEMA. Una vez haya sido aprobada, podrá instalarse solicitando los correspondientes puntos de anclaje a IFEMA y siguiendo la normativa vigente respecto a Colgar estructuras/Rigging y teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Únicamente será permitida una altura máxima de 6,00 m para colgar estructuras a efectos de iluminación.

- Los elementos gráficos colgados de las estructuras podrán estar a una altura máxima de 5,00 m en su parte superior. En los stands contiguos, las estructuras de cuelgue deberán estar separadas 1,00 m del perímetro. Los elementos constructivos del stand no deben interferir con detectores de humo u otros elementos de seguridad ubicados en el pabellón en suelo, columnas o techo.

10.2 Aprobación Proyectos de Construcción y decoración Stands diseño libre

Todos los stands de diseño libre deberán presentar sus proyectos de Construcción de

stand y ser enviados a la Oficina Técnica del salón antes del 5 de abril de 2020.

El proyecto deberá presentarse completo con planta, alzados y perspectivas acotadas por email a la oficina técnica del organizador: cpe@servisgroup.es

La obligación de presentar el proyecto de construcción de stand no aplica a los Expositores que tienen incluido su stand dentro del modelo de participación contratado o hayan solicitado su proyecto de diseño a través de nuestro Partner oficial de montaje.

El Organizador a través de su Oficina técnica dará feedback sobre el proyecto presentado aprobándolo o solicitando cuantas modificaciones sean oportunas hasta que cumpla las normas vigentes indicadas por el salón.

Una vez el proyecto haya sido aprobado, el Expositor deberá responsabilizarse del montaje de su stand incluyendo suelo y paredes perimetrales. La parte superior del stand, así como las paredes traseras o colindantes con otros stands deberán tener un acabado esmerado y profesional.

Debe garantizarse el acceso a todos los suministros y elementos de seguridad, incluso en el caso de moqueta o tarima.

La no recepción de la documentación comportará no poder iniciar el montaje del stand.

En el caso de stands o islas a ambos lados de un pasillo por parte de una misma empresa expositora o grupo de empresas no se permitirá la unión de dichos stands a través de moqueta de un mismo color, tarima, iluminación, estructuras aéreas o similares.

Todas las paredes colindantes con stands vecinos deben tener un máximo de 3,00 m de altura y con una distancia de 1,00 m de ella, todos los elementos decorativos pueden tener una altura máxima de 5,00 m.

Las estructuras colindantes con stands vecinos no podrán rotularse en la cara que dé al stand vecino exceptuando si está retirada un mínimo de 2,00 m del perímetro de ese lado.

No está permitido el cierre total de una pared perimetral ya que tiene que ser abierto y accesible, al menos, en el 25% de la misma. Sólo se permitirá cerrar el 100% de los muros perimetrales si no superan 1,25 m de altura.

En el caso de los muros perimetrales con una altura superior a ese límite de 1,25 m frente a los pasillos de uso común, tiene que haber una distancia mínima de 1,50 m entre la pared y el pasillo.

Las señalizaciones, banderas y focos no podrán sobresalir más de 50cm del espacio adjudicado, y a partir de una altura mínima de 2,50 m, ni sobrepasar la altura máxima que figura en las presentes Normas de construcción de stands. Los focos deberán estar dirigidos hacia el interior del stand.

Se permitirá cubrir los pilares dentro de la superficie de exposición hasta una altura máxima de 5 metros.

Las tarimas de altura igual o superior a 19 mm deberán tener mínimo una rampa de acceso para sillas de ruedas de 1,20 m de ancho o superior.

Ante cualquier duda respecto a la normativa de construcción de stands anterior deberá consultarse con la Oficina Técnica del salón.

10.3 Stands doble piso y estructuras sobre elevadas

Todas las empresas que opten por realizar una doble planta o elementos estructurales sobre elevados de 1,20 m. o más, que vayan a soportar cargas o personas en su espacio, deberán cumplir íntegramente las condiciones anteriores y, además, deberán presentar un certificado o un proyecto con su dirección de obra correspondiente y firmado por un técnico competente. Esta documentación deberá estar visada por el colegio correspondiente. En el certificado o proyecto deberán especificarse las dimensiones, la carga de uso y el aforo, siendo responsabilidad exclusiva del Expositor el cumplimiento de los límites establecidos en el mismo.

La construcción de doble piso únicamente estará permitida para stands con un mínimo de 100 m2 de superficie y no podrá superar el 50% de la superficie total.

10.4 Seguridad del stand

Las estructuras del stand, así como cualquiera de los elementos utilizados en su decoración, deberán tener la rigidez y estabilidad necesarias para que no suponga ningún riesgo ni para las personas ni los bienes. En el apartado de escaleras, barandillas y protección en cambios de nivel se diseñarán según la normativa vigente y, en concreto de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código Técnico de la Edificación (a partir de ahora CTE) y cumpliendo los siguientes criterios:

- Los cambios de nivel a una altura sobre el suelo superior a (50) cincuenta centímetros y los resaltes del pavimento estarán protegidos por un peto o barandilla de noventa y cinco (95) centímetros de altura. Con los mismos criterios se protegerán los perímetros, huecos y voladizos en segundas plantas accesibles a personas.
 - Los desniveles inferiores o igual a cincuenta (50) centímetros han de señalizarse mediante diferenciación táctil y visual. La diferenciación táctil deberá estar a una distancia de 25 cm. del límite de desnivel. El Expositor es el responsable de la seguridad estructural del stand. IFEMA podrá pedir por escrito pruebas de la misma si lo considera necesario.

Art. 11 – Movimiento equipos

El movimiento de equipos y material está permitido mientras no constituya un peligro o molestia. No obstante, toda la maquinaria debe cumplir con la normativa vigente y se deberán tomar todas las precauciones necesarias para prever accidentes, malas olores, ruidos y emisiones de cualquier tipo. Los Expositores deberán a su cargo cumplir con las normativas y leyes, así como obtener los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.

Art. 12 – Acceso al Salón y Pases**12.1 Pases de Visitante:**

El acceso a los pabellones y zonas de Chemplast Expo únicamente será permitido a profesionales del sector mediante las siguientes formas:

- Registrándose online:
 - Mediante invitación gratuita por parte de un Expositor (Partner, Exhibitor o Newcomer)
 - Pagando la tarifa correspondiente al tipo de pase seleccionado.

- Registrándose onsite: En los mostradores habilitados para ello en la entrada del recinto.

Los Expositores tienen a su disposición un número determinado de invitaciones electrónicas dependiendo del modelo de participación contratado tal y como queda indicado en el Participation Kit del salón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, todos los datos personales voluntariamente proporcionados por los visitantes podrán ser utilizados para actividades informativas o promocionales realizadas por NEBEXT. Asimismo, NEBEXT podrá ceder sus datos a los expositores o patrocinadores permitiéndoles contactarles para ofrecerle sus productos y servicios que puedan resultar de su interés relacionados con los salones profesionales organizados por NEBEXT.

El organizador se reserva el derecho de modificar las tarifas para los diferentes tipos de pase para acceder al salón a su criterio.

12.2 Pases de Expositor:

Cada Expositor tendrá a su disposición un número de pases dependiendo del modelo de Participación contratado y como queda detallado en el Área del Expositor. Los pases de Expositor serán personales e intransferibles y deberán ser solicitados y gestionados a través del correspondiente apartado en el Exhibitor Hub.

12.3 Derechos de admisión:

El Organizador se reserva el derecho de admisión y puede invitar a dejar las instalaciones donde se celebre Chemplast Expo a cualquier persona cuyo comportamiento no cumpla los más básicos estándares de conducta. Solicitamos a todos los expositores que utilicen sus invitaciones y pases de manera responsable para garantizar los objetivos profesionales de CPE 2020. Los visitantes menores de 18 años únicamente podrán acceder al salón en periodo de celebración acompañados por un adulto que esté acreditado como visitante profesional. Los visitantes no profesionales no tendrán acceso al salón.

Art. 13 – Prevención de Riesgos, Vigilancia y Prevención de Incendios**13.1 Información general**

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas que prestan sus servicios durante el montaje, celebración y desmontaje de CPE 2020 es uno de los objetivos de la dirección del salón, así como de la Dirección de IFEMA. Con esta finalidad y en cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sobre Coordinación de Actividades Empresariales y del RD 171/2004 que lo desarrolla, IFEMA, en calidad de titular del centro de trabajo, viene obligada a informar al resto de empresarios concurrentes sobre los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades por ellos desarrolladas, la medidas establecidas para prevenirlos y las medidas de evacuación y emergencia que se deben aplicar. De conformidad con esta normativa, toda persona física o jurídica que por cualquier motivo desarrolle trabajos en Feria de Madrid (proveedores de servicios contratados por IFEMA, expositores, organizadores de certámenes, actos o eventos, y los contratistas, subcontratistas o personal dependiente de cualquiera de ellos, sea cual fuere su actividad, situación laboral o vínculo profesional) viene obligada a conocer, cumplir y tener en cuenta la información facilitada por IFEMA en la planificación preventiva de las actividades que fuera a desarrollar en Feria de Madrid. La información facilitada por IFEMA puede ser cumplimentada con otras normas específicas que pudieran ser de aplicación cuando, por la naturaleza de las actividades concretas a desarrollar, se considere necesario para la seguridad general. Esta decisión corresponde a la Dirección de Servicios Feriales, de común acuerdo, en su caso, con las empresas que eventualmente tomen parte en la ejecución de los trabajos. Del mismo modo, el resto de normas técnicas específicas contenidas en estas Normas Generales de Participación del salón (actividades prohibidas, no ocupación de pasillos, prevención de incendios, instalaciones eléctricas, etc.) complementarán a las genéricas de prevención de riesgos en tanto su cumplimiento se encamina a garantizar la seguridad de personas e instalaciones. Asimismo, todos los empresarios concurrentes son responsables de cumplir y hacer cumplir a sus contratistas, subcontratistas y/o autónomos la legislación en materia de prevención de riesgos laborales que sea de aplicación a las actividades por ellos desarrolladas incluyendo la información e instrucciones facilitadas por IFEMA que se detallan en estas Normas Generales de Participación. Por este motivo, con carácter previo al inicio de los trabajos de montaje, todas aquellas empresas que, por cuenta del Expositor, realicen trabajos o actividades en el espacio contratado, deberán cumplimentar, firmar y presentar a IFEMA el formulario «Prevención de Riesgos Laborales y Coordinación de Actividades Empresariales» disponible en la web de IFEMA www.ifema.es – Expositores – Normas de Participación – Formularios y remitirlo a stecnica@ifema.es. No podrán iniciarse los trabajos de montaje sin la previa cumplimentación y envío del citado Protocolo. Adicionalmente, en el caso de que las empresas expositoras o montadoras necesiten realizar trabajos de corte, soldadura y/o uso de equipos que producen calor o llama, deberán cumplimentar el Formulario «Solicitud de autorización de trabajos en caliente» disponible en la web de IFEMA www.ifema.es – Expositores – Normas de Participación – Formularios y remitirlo a stecnica@ifema.es para su autorización y control.

13.2 Orden Público y Aforos máximos

El Organizador, Expositor, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente en materia de orden público y seguridad ciudadana. IFEMA, de acuerdo con la legislación vigente, tiene una asignación de ocupantes máximos en cada área, dependiendo del tipo de evento que se realice, la cual el organizador conoce, consulte con el Organizador en caso necesario.

13.3 Seguridad y Vigilancia General

IFEMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial, de carácter disuasorio, preventivo, control de accesos y orden público. Entre los cometidos de «orden público y «vigilancia general» encomendados a la seguridad privada de IFEMA, como colaboradora de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentra comprendida la obligación de prevenir, evitar y perseguir, en la medida de lo posible, la comisión de delitos de cualquier índole. En este sentido, queda entendido que no se trata de un servicio de vigilancia específica del área ni de todos y cada uno de los stands y de sus pertenencias, sino de seguridad preventiva de carácter general. En el interior de las Áreas ocupadas por el salón, el Organizador establecerá un servicio de vigilancia dirigido al cumplimiento de las responsabilidades descritas en este capítulo. De acuerdo con lo anterior, ni IFEMA ni el Organizador no se responsabilizan del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand ni de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de montaje y/o de exposición, antes, durante ni después de la celebración del Acto o del Certamen, salvo que exista responsabilidad suficientemente probada del personal de IFEMA o que dichos daños queden incluidos en las coberturas de los Seguros obligatorios, de Responsabilidad Civil y «Multiferia». La vigilancia y seguridad de las pertenencias particulares de cada expositor en su stand es, por tanto, responsabilidad exclusiva de los mismos.

13.4 Contratación de seguridad privada para stands

Existe un servicio de vigilancia privada, facilitado por la empresa de seguridad colaboradora de IFEMA que se indica en la web de IFEMA www.ifema.es – Expositores – Servicios a Expositores. En el caso de que el Expositor desee contratar este servicio con una empresa distinta de la colaboradora de IFEMA, deberá enviar con, al menos, 48 horas de antelación, a la Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA, documento acreditativo de haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la contratación de estos servicios requeridas por la legislación vigente. Deberán, además, enviar debidamente cumplimentado el formulario «Solicitud de Autorización de Vigilancia Privada» que contiene la normativa y condiciones para la prestación de este servicio y que se encuentra disponible en la web http://www.ifema.es/convencionesycongresos_01– organizadores – normas de participación – formularios y remitirlo a dseguridad@ifema.es

13.5 Actuación en Emergencias de Feria de Madrid

IFEMA proporciona, durante todo el periodo ferial, la vigilancia general del recinto ferial en materia de seguridad contra incendios. La Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA es la responsable de la gestión y dirección de emergencias (médico-sanitarias, incendio, amenazas de cualquier índole y catástrofes naturales), en el contexto del Plan de Autoprotección que rige en el recinto ferial. En estas situaciones los expositores, sus contratistas y/o subcontratistas y el personal de ellos dependiente quedan afectos al Plan de Actuación ante Emergencias de IFEMA, bajo las directrices de Dirección de Seguridad y Autoprotección de IFEMA que actuará siempre en coordinación, colaboración y bajo la dependencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

13.6 No ocupación de pasillos. Embalajes

Los pasillos, como vías de evacuación, deben permanecer, en todo momento, practicables, incluidos los periodos de montaje y desmontaje. Todo el material debe permanecer dentro de los límites de las áreas de montaje o los stands, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres. Los servicios de limpieza de Feria de Madrid retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños y perjuicios. Durante la celebración del Certamen no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas comunes ninguna muestra, embalaje u objeto en general. Existe un servicio de recogida, almacenaje y entrega de mercancías y embalajes, facilitado por la empresa colaboradora de IFEMA para este servicio, de acuerdo con las tarifas vigentes e indicadas en el Exhibitor HUB – Manual Operaciones.

13.7 Instalaciones fijas y móviles

Se respetará siempre la visibilidad y accesibilidad del material e instalaciones contra incendios: Bocas de Incendio Equipadas (BIE), hidrantes de suelo, extintores, alarmas, equipos de extinción por agua, salidas de emergencia, etc. aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados, así como los accesos a las áreas técnicas y de servicio.

13.8 Prevención de incendios

Los materiales que se empleen para la construcción del stand deberán cumplir con la normativa vigente. En particular, por lo que se refiere a la resistencia al fuego del material, el empleado en el revestimiento de suelos será EFL, y el empleado en la construcción de paredes y techos será C-s2, d0; los elementos textiles suspendidos, tales como telones, cortinas o cortinajes serán clase 1, conforme a la norma UNE-EN 13773:2003. Igualmente, los elementos de decoración deberán cumplir las mismas características que los de construcción, no pudiendo llevar ningún tipo de material o producto que sea fácilmente combustible como paja, viruta de madera, viruta de papel, serrín, turba, hojas secas, etc. Asimismo, para poder realizar trabajos, demostraciones o decoraciones a llama abierta, el Expositor deberá solicitar el correspondiente permiso a la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA. El cumplimiento de la normativa podrá ser inspeccionado por los Organismos Oficiales competentes, así como por el personal de la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA.

Art. 14 – Registro de Marca – Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

14.1 Registro de Marca – Los Expositores deben tener registrados, patentados o licenciados los productos y soluciones expuestos durante el salón. Si el registro de marca está pendiente, el Expositor deberá redactar al Organizador el documento pertinente en el que asume toda la responsabilidad y consecuencias derivadas del uso de la marca y liberando al Organizador y compañías colaboradoras de cualquier reclamación de terceras partes.

14.2 Protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual – El Expositor se compromete a lo siguiente:

a) no mostrar ningún producto involucrado en un conflicto de propiedad intelectual en el que el veredicto final falló en contra del Expositor y b) no mostrar prototipos y/o objetos con marcas, logotipos, decoraciones a menos que el expositor haya obtenido todos los derechos de propiedad intelectual.

Al firmar el contrato de participación, el expositor asume toda la responsabilidad penal y civil por todo lo expuesto en su stand y al mismo tiempo libera al Organizador de toda responsabilidad en el caso de que terceras partes reclamen indemnización alguna acerca de la propiedad industrial y/o intelectual de los productos en cuestión.

El Expositor también asume la responsabilidad de verificar si sus propios derechos son violados por otros expositores en el evento y se compromete a no presentar ningún tipo de reclamaciones al Organizador de los daños causados por el incumplimiento de lo establecido en este párrafo.

Art. 15 – Listado Online Expositores y Material Promocional

El Organizador prepara y distribuye material promocional del salón antes, durante y después del mismo. La participación en el salón comporta la mención del Expositor y Co-Expositores en el catálogo online que contendrá la información comercial indicada en el Contrato de Participación.

Asimismo, el Expositor mediante la firma del contrato de Participación y de las Normas Generales de Participación da su consentimiento para el uso de sus datos por parte del Organizador y declina toda responsabilidad por parte del Organizador en cualquier omisión, error en descripción o tipografía en el listado online y otros elementos promocionales o de señalización. El Organizador se reserva el derecho de rechazar o modificar el contenido de la información proporcionada por el Expositor si lo considera oportuno.

Art. 16 - Workshops y otras actividades de Networking

La participación u organización de workshops u otras actividades de promoción o networking por parte del Organizador en el marco o fuera del salón está reservado exclusivamente a las empresas/organismos e instituciones que son Partners del salón y cuya presencia decida el Organizador en cada caso.

Art. 17 – Catálogo de servicios al Expositor

Una vez se haya adjudicado el espacio definitivo, el expositor podrá contratar servicios adicionales para su participación y que no estén incluidos en el modelo de participación contratado como complementos para su stand, decoración, rigging, limpieza, personal auxiliar, rotulación, etc.

Dichos servicios están incluidos en el catálogo online de servicios al Expositor que está ubicado dentro del Exhibitor Hub.

Art. 18 – Actividades no permitidas

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del salón está prohibido. Asimismo, las siguientes actividades detalladas no están permitidas:

En general, cualquier actividad que pueda perjudicar o alterar el funcionamiento normal del salón está prohibido. Asimismo, las siguientes actividades detalladas no están permitidas:

- a) Afectar las instalaciones de Feria de Madrid, ni ningún elemento estructural de la misma.
- b) La pulverización de pinturas en el interior de Feria de Madrid y sobre cualquier clase de objeto.
- c) Depositar o exponer materias peligrosas, inflamables, explosivas e insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros Expositores o al público visitante.
- d) Perforar los pavimentos ni fijar en ellos moquetas o elementos de construcción con cola de contacto o similares, debiendo fijarse tales elementos con cinta adhesiva de doble faz, o bien, fijarse en las tarimas instadas al efecto por el Expositor o, por cualquier otro medio, siempre independiente del pavimento. Tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- e) Perforar, clavar, taladrar o colocar cualquier tipo de fijación a las paredes, ni tampoco se podrá pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase.
- f) El uso de globos inflados con gases ligeros como elemento decorativo de los Stands. Su utilización estará permitida, previa consulta con la Dirección de Servicios Feriales de IFEMA, cuando los mismos estén anclados a un elemento estructural del stand o se rellenen con gases pesados inofensivos que impidan su ascensión.
- g) Realizar montajes en aquellas zonas definidas como pasillos del certamen.
- h) Dirigir los focos hacia el exterior del stand.
- i) Utilizar las canaleras de servicios de pabellones para el paso de cableado o cualquier otro tipo de instalación, salvo cables coaxiales de señal de TV, para los cuales habrá que solicitar la autorización correspondiente mediante la cumplimentación del formulario «Solicitud de Autorización para cableado de antena» disponible en la web www.convencionesycongresos.ifema.es – organizadores – normas de participación – formularios y remitirlo a stecnica@ifema.es . j) La instalación de antenas parabólicas o de cualquier otro tipo en las zonas exteriores o cubiertas de pabellones. En caso de necesidad de instalación de algún elemento de este tipo se deberá solicitar la autorización correspondiente, comprometiéndose el expositor por escrito al desmontaje de los elementos una vez terminado el certamen.
- k) la distribución de flyers o publicidad en pasillos fuera del perímetro del stand. l) cualquier tipo de comunicación que en su forma y apariencia pueda representar una comparación directa

con otro Expositor. m) cualquier tipo de flash o iluminación destellante. n) la permanencia en el stand o en la zona expositiva más allá de las horas indicadas por el Organizador sin el permiso oportuno. o) cualquier tipo de venta al público con entrega inmediata. p) el dibujo, copia, fotografiado o filmado de objetos de un stand sin la autorización por escrito del Expositor. No obstante, el Organizador se reserva el derecho de reproducir directamente o autorizar la reproducción de primeros planos, externos o internos para las acciones de promoción del salón que crea oportunas.

El Organizador no puede sin embargo ser considerado responsable de cualquier tipo de fotografías no autorizadas o la filmación por parte de terceros.

Los gastos de reparación de cualquier daño producido con motivo del montaje, instalación y desmontaje serán de cargo del Organizador, su Expositor y/o su decorador.

Art. 19 – Seguros

El Organizador incluye en todas las modalidades de participación contratadas un seguro de responsabilidad civil y daños materiales.

Responsabilidad Civil

Incluye daños personales y materiales a terceros de los cuales el expositor pueda ser responsable.

El expositor acepta una franquicia de 500€.

Daños Materiales

Incluye daños materiales que sufran los bienes muebles, enseres profesionales, de oficina, comercio o industria, maquinaria, instalaciones, utillajes, herramientas de trabajo, moldes, modelos, matrices y, en general, cuantas instalaciones fijas o móviles se encuentren en el stand del expositor durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

El límite de indemnización por cada Expositor será de 30.000€ si es causado por alguno de los riesgos cubiertos.

El Expositor acepta una franquicia del 10% del valor del daño material con un mínimo de 150€ y un máximo de 1.500€.

Riegos básicos cubiertos:

1. Incendio, rayo, explosión.
2. Extensión de garantías: actos vandálicos y/o malintencionados, impacto de vehículos terrestres y/o aéreos.
3. daños por agua, humo, gastos de extinción, gastos de salvamento y desescombro, gastos de desbarre y extracción de lodos, etc.

Rotura de cristales, lunas, espejos y rótulos que formen parte fija de los bienes asegurados.

El robo o hurto no queda incluido en el presente seguro y deberá ser contratado y cubierto por cada expositor si lo considera oportuno.

El expositor deberá tener un seguro que cubra los accidentes de trabajo de sus trabajadores y técnicos involucrados en el montaje y desmontaje si fuera el caso.

El Organizador declina toda responsabilidad sobre cualquier riesgo que derivado de la participación en el Salón pudieran sufrir los Expositores, sus empleados y técnicos, así como las instalaciones y productos expuestos..

Art. 20 – Fotografía – Actuaciones – Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo sonido permitido – Alimentos y bebidas

20.1. Fotografía: Ninguno de los productos expuestos en el salón podrá ser fotografiado o filmado sin la autorización del expositor pertinente. El Organizador se reserva el derecho de poder fotografiar, filmar las instalaciones, stands y productos expuestos para su eventual difusión en medios de comunicación tales como sitios web o redes sociales (Facebook, LinkedIn, YouTube, Instagram, Twitter, etc.), o para su inclusión en el material informativo y promocional del salón.

20.2. Reproducción Musical y vídeo y nivel máximo de sonido permitido: Los espectáculos artísticos y musicales y el uso de material audiovisual en el stand está permitido siempre y cuando cumplan los niveles de sonido y no interfieran con el correcto funcionamiento general del salón no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. En caso de superarse el nivel de sonido indicado, el Organizador requerirá al Expositor la disminución del volumen hasta los límites indicados. En caso de negativa de éste o de incumplimiento reiterado de la norma, el Organizador procederá al corte del fluido eléctrico del stand y, en su caso, a la clausura y al cierre del mismo, sin que el Expositor tenga derecho a la devolución de las cantidades pagadas ni a indemnización alguna.

La reproducción de material audiovisual registrado deberá comunicarse a la SGAE o la entidad que, en cada caso, gestiona los derechos de los autores.

20.3. Alimentos y bebidas: Los alimentos o bebidas que sean ofrecidos por parte de los expositores en su stand deberán ser consumidos dentro del perímetro del mismo o en las zonas designadas por el Organizador para degustaciones si fuera el caso. En el caso de que se entreguen alimentos y bebidas para ser consumidos fuera de su stand deberá comunicarse y ser aprobado por la dirección del salón. En el caso de realizar esta práctica sin el consentimiento expreso por parte del Organizador, el expositor será responsable de hacerse cargo de la limpieza de todos los restos de comida y el material desechable generado.

Art. 21 – Modificaciones a las Normas Generales de Participación y Sanciones por Incumplimiento

El Organizador se reserva el derecho de introducir nuevas normas sin perjuicio de las presentes Normas Generales de Participación para un mejor control y organización del evento. Estas nuevas normas y disposiciones sustituirán a las anteriores y por tanto representarán la misma obligación de cumplimiento.

En el caso de no cumplirse las presentes Normas Generales de Participación y las posteriores modificaciones que pudiera haber, el Organizador podrá excluir al Expositor de la presente y posteriores ediciones del Salón si lo considera oportuno.

Art. 22 – Fuerza Mayor, Circunstancias especiales y Exención de responsabilidad

Si el Organizador hubiera de (i) desconvocar el Certamen, (ii) cancelar a los expositores espacios contratados por éstos o reducir su superficie por causa de fuerza mayor, (iii) modificar la fecha de celebración del mismo o (iv) suspender el certamen –temporal o definitivamente, parcial o totalmente–, se devolverá a los Expositores las cantidades entregadas, sin que éstos tengan derecho a indemnización alguna por los citados conceptos.

Del mismo modo, el Organizador no será responsable de ningún modo de la adopción de medidas de seguridad en el recinto sobre productos que son responsabilidad del Expositor o de terceras partes autorizadas por el mismo.

Para todos los asuntos no cubiertos en estas Normas Generales de Participación, el Organizador podrá emitir la correspondiente norma y la decisión será vinculante para todos los Expositores e implicando ninguna reclamación ni compensación alguna.

Art. 23 – Datos Personales Expositor

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales 679/2016 de 27 de abril, los datos facilitados en el Contrato y documentación de Participación, se incorporarán a un fichero de Nebext – Next Business Exhibitions S.L, con domicilio en Next Business Exhibitions S.L. Calle O'Donnell, 12 planta 2 – 28009 Madrid, con la finalidad de gestionar su relación y participación en el salón. Al facilitar estos datos, expresamente autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas, incluso por medios electrónicos o automáticos, e-mail, SMS, MMS, WhatsApp u otros canales de comunicación, material publicitario, venta directa, estudios de mercado o acciones comerciales, para informar de la actividad ferial –actividades, contenidos y servicios–. Asimismo, autoriza que sus datos profesionales (denominación social o nombre comercial, CIF, dirección postal y electrónica, núm. de teléfono y persona de contacto entre otros) puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran con NEBEXT, bien en la organización de salón, bien prestando servicios auxiliares y de valor añadido a la misma, con la finalidad de que le hagan llegar información sobre sus actividades y servicios y atender sus peticiones.

Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante e-mail o carta a indicando en ambos casos en el asunto "expositor" y nombre y número de DNI del remitente a Nebext: data@nebext.com, Nebext – Next Business Exhibitions S.L. Calle O'Donnell, 12 planta 2 – 28009 Madrid.

Art. 24 – Aceptación Normas y Régimen Jurídico

Firmando el Contrato de Participación, el Expositor acepta y acuerda cumplir con las presentes Normas Generales de Participación que forman parte integral del Contrato de Participación de CHEMPLAST EXPO 2020. Esto también implica la aceptación de las normas generales de participación de Feria de Madrid – IFEMA para todos los salones celebrados en sus instalaciones, así como los anexos técnicos a la citada normativa, disponibles en todo momento en la web de IFEMA (http://www.ifema.es/convencionesycongresos_01). En caso de contradicción con las normas generales de participación del salón, serán las normas generales de participación de Feria de Madrid las que prevalecerán y serán de aplicación.

Las Partes acuerdan que todo litigio, discrepancia, cuestión, reclamación o controversia resultante de la ejecución o interpretación de las presentes Normas Generales de Participación, así como el vínculo contractual establecido entre ambas, se resolverán por la jurisdicción civil, a cuyo efecto las partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales de Madrid Capital.



NETWORK

KNOWLEDGE

BUSINESS OPPORTUNITIES



PERFORMING STUNNING EXHIBITIONS
TO YOUR BUSINESS SUCCESS

MADRID info@nebext.com
BARCELONA spain@nebext.com
BRUSSELS belgium@nebext.com
DELHI india@nebext.com
FERRARA italy@nebext.com
FRANKFURT germany@nebext.com
LISBON portugal@nebext.com

MEXICO CITY mexico@nebext.com
SAO PAULO brazil@nebext.com
SHANGHAI china@nebext.com
SILICON VALLEY usa@nebext.com
TELAVIV israel@nebext.com
TORONTO canada@nebext.com
WARSAW poland@nebext.com

WWW.CHEMPLASTEXPO.COM

#CPE2020

CPE - CHEMPLAST EXPO ES UN EVENTO DE:

NEBEXT
NEXT BUSINESS EXHIBITIONS